

BASES DEL PROGRAMA "BUSCANDO UN SUEÑO"

BUSCANDO UN SUEÑO es un programa de la Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A. y los canales, convencionales y media, gestionados por ésta producido por LA COMETA TV S.L. en colaboración con María Toledo (en adelante, LA PRODUCTORA). A efectos de notificaciones se designa a LA COMETA TV S.L. con CIF B84564319, domiciliada en C/ Velázquez, 50, 6ª planta, 28001 Madrid. El programa podrá ser emitido tanto por televisión como por cualquier soporte.

BUSCANDO UN SUEÑO es un programa en el que varios participantes con diferentes tipos de cualidades artísticas realizarán actuaciones, siendo el jurado establecido por el programa el que decida qué participante ha demostrado ser el ganador del concurso. Para ello, los participantes competirán en fases hasta llegar a la gala final en la que se proclamará el ganador. Al tratarse de un programa de televisión, el número de concursantes puede variar en función de las necesidades de producción.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Participarán en el concurso los candidatos seleccionados previamente en el casting organizado por la PRODUCTORA, ya sea de manera presencial o telemática. Pueden participar mayores de edad y menores siempre que tengan la autorización de los progenitores o tutores legales.

En el programa pueden participar artistas individuales, parejas, trío o cualquier otro tipo de formación (en adelante Los concursantes).

Desde que LA PRODUCTORA contacte con ellos, los participantes pondrán en conocimiento del equipo del Programa todas sus cualidades artísticas y cuáles serían sus preferencias a la hora de actuar. La decisión final de los números que se realizarán corresponde, exclusivamente, a la dirección del Programa que intentará que sean lo más cercanos posibles a los intereses de los participantes. Igualmente, corresponde a la dirección del Programa la decisión final sobre la puesta en escena de la actuación.

MECÁNICA DEL PROGRAMA

El programa está dividido en diferentes fases llamadas, provisionalmente, audiciones de admisión, semifinales y final.

Los concursantes seleccionados se comprometen a participar en cada una de las fases siempre que se clasifiquen en las mismas. Asimismo, los concursantes deberán preparar con la máxima calidad y dentro del tiempo estipulado la actuación propuesta por la dirección del Programa.

Audiciones de Admisión

En cada una de las galas de las "Audiciones de admisión" participarán 8 concursantes divididos en diferentes duelos entre concursantes que desarrollarán una disciplina artística, estilo musical, artista o cualquier otra categoría similar.

Los participantes deben prepararse la actuación prevista siguiendo las indicaciones de la dirección del Programa.

Después de la participación en cada uno de estos duelos, el jurado seleccionará quién ha sido el ganador del duelo, que, automáticamente se clasificará para la siguiente fase.

Los concursantes no seleccionados pasarán a una zona de la última oportunidad y el jurado elegirá entre ellos, la peor actuación del programa y el concursante seleccionado será automáticamente eliminado.

El resto de concursantes que se encuentren en la zona de la última oportunidad, vuelven a participar en el mismo programa con una actuación diferente a la anterior y el jurado, en una nueva votación, decidirá quién continúa en el programa y quién debe abandonarlo.

Todos los clasificados en las "Audiciones de admisión" pasarán a la semifinal.

Semifinal

En esta fase vuelven los concursantes a enfrentarse a los duelos, aunque, en esta ocasión no hay una categoría artística definida.

La dirección del Programa definirá una actuación para cada uno de ellos que será con la que compitan. Al acabar cada uno de los duelos el jurado seleccionará quién pasa a la final y quién a la zona de la última oportunidad.

Los concursantes no seleccionados pasarán a la zona de la última oportunidad y el jurado elegirá entre ellos, el concursante que deja de soñar en el programa y es eliminado.

El resto de concursantes que se encuentren en la zona de la última oportunidad, vuelven a participar en el mismo programa con una actuación diferente a la anterior y el jurado, en una nueva votación, decidirá quién continúa en el programa y quién debe abandonarlo.

Todos los clasificados en la "Semifinal" pasarán a la "Final".

Final

Todos los concursantes seleccionados en las semifinales se enfrentan en la gala final, solo uno de ellos ganará la final y el premio o premios estipulados por el Programa.

Todas las fases de selección y el desarrollo de las galas y votación pueden sufrir modificaciones en los diferentes programas en función de las necesidades del contenido del programa. Los concursantes serán informados de los cambios en la mecánica del programa, en caso de que se produzca, durante el desarrollo de las galas.

Los concursantes se comprometen a participar en todas las grabaciones y ensayos que tengan que ver con el desarrollo del programa y estar a disposición de la PRODUCTORA. Además, se les propondrá actuaciones o su participación en actuaciones necesarias para el desarrollo de cada gala.

El mero hecho de la participación en el Programa, por cualquiera de los medios contemplados en estas reglas implica la aceptación incondicional de las mismas.

PREMIO

El ganador de "BUSCANDO UN SUEÑO" percibirá la cantidad de 3.000 € (TRES MIL EUROS). Bajo su propio criterio, la Productora podrá sustituir este premio por otro de igual valor, así como añadir premios adicionales para el ganador u otros concursantes. El premio estará sujeto a las retenciones o impuestos correspondientes.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y REGLAS DE CONDUCTA

Se establecen las siguientes reglas de obligado cumplimiento:

- a. El participante deberá estar a disposición de la producción del programa desde el **18 de abril de 2022** hasta el **22 de mayo de 2022**. En caso de que algún problema técnico o humano obligue a modificar estas fechas, se les comunicará a los concursantes para su participación. La dirección del Programa comunicará, con la mayor antelación posible las fechas de grabación de cada una de las participaciones en las diferentes fases.
- b. El participante deberá cumplir con las indicaciones y pautas que se le marquen por parte de la PRODUCTORA a lo largo del desarrollo del programa, así como cumplir con los horarios y fechas que se le marquen para las grabaciones exigidas en el plan de producción y para las distintas tareas que se le asignen . En caso de incumplimiento, la PRODUCTORA se reserva el derecho a excluir de la grabación a aquel participante que incumpla con las citadas pautas.
- c. Los participantes mantendrán en todo momento una conducta apropiada, tratando con respeto a todo el equipo del Programa y siguiendo sus directrices e instrucciones. En este sentido, queda prohibido cualquier tipo de agresión física o verbal, el comportamiento y las actitudes que supongan un riesgo para la integridad física o moral de los integrantes del Programa, y las actitudes mendaces, innobles o manipuladoras. Cualquier actitud de este tipo supondrá la expulsión inmediata del Programa.

Asimismo, los participantes mantendrán unos mínimos de higiene y decoro. En caso de que no los cumplan, deberán acatar las indicaciones al respecto que reciban por parte de la dirección del Programa. Tales indicaciones podrán hacer referencia a su vestuario o al aspecto general. El vestuario con el que participan en el programa corre a cargo de los concursantes que traerán varios cambios de ropa para que el equipo de estilismo seleccione el que más les favorezca.

En el marco de la política general de responsabilidad corporativa, LA PRODUCTORA declara que, entre otros principios, fomenta la igualdad de las personas y garantiza los derechos humanos y laborales, no permitiendo ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación. Asimismo, declara que gestiona con especial atención el impacto medioambiental directo e indirecto de sus instalaciones, operaciones y empleados con el fin de minimizar los riesgos medioambientales derivados

de su actividad, luchar contra el cambio climático y potenciar el uso eficiente de energía y recursos.

- d. La Productora se reserva también el derecho a excluir de la grabación y expulsar del Programa a aquel concursante cuyo comportamiento sea considerado no acorde a las normas básicas de educación y respeto tanto hacia los integrantes de La Productora, como al resto de participantes.
- e. Los participantes están obligados a no revelar información alguna sobre el contenido del programa (votaciones, funcionamiento o cualesquiera otros aspectos relacionados con el funcionamiento del programa) ni sobre lo acontecido durante la grabación o fuera de esta, tanto en lo que respecta a su propia persona como al resto de participantes y terceros.
- f. La prohibición de divulgación de cualquier tipo de información relativa al programa "Buscando un sueño" se extiende sin limitación temporal, para el ámbito territorial mundial y para cualquier tipo de comunicación y a través de cualquier soporte, incluyendo todo clase de redes sociales tales como Facebook, Twiter, Instagram y cualesquiera otra que pudiesen surgir en un futuro.

El participante entrará a conocer determinados aspectos del programa de los que se obliga a guardar la más estricta confidencialidad y sigilo, quedando prohibida la comunicación a terceros y la divulgación, difusión, revelación o cesión total o parcial del programa, por cuanto el mismo es calificado como secreto de empresa. El participante toma en este acto, razón y conocimiento de su deber, que es aceptado expresamente. El incumplimiento de éste deber por el participante, aun de forma parcial, dará lugar no solamente a la responsabilidad que se derive de su incumplimiento, sino también a la correspondiente responsabilidad civil, por los daños y perjuicios que pudieran causarse. Sin perjuicio de la cuantificación de los daños y perjuicios, se establece una sanción pecuniaria mínima en concepto de indemnización por el importe de 10.000 euros, así como la restitución del premio que pudiera corresponderle.

El deber de confidencialidad se extenderá a los descendientes y ascendientes hasta cualquier grado y a cualquier miembro que tenga relación de parentesco o cualquier relación con el participante incluyendo entre otros a parejas, amigos, vecinos o conocidos. En el caso de que la PRODUCTORA tuviese conocimiento del incumplimiento de este deber de confidencialidad por alguna persona que hubiese tenido relación con el participante o con el programa se le impondrá la sanción a la que se refiere el párrafo anterior sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes a tenor de lo establecido en la legislación vigente. así como las responsabilidades que se derivan de tal incumplimiento.

Los concursantes se comprometen a cumplir los requisitos exigidos en los puntos anteriores. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores supondrá además la expulsión inmediata del programa, así como en función del perjuicio ocasionado a la Productora y la Cadena, se le podrá imponer una sanción en concepto de indemnización a determinar por la PRODUCTORA.

CESION DE DERECHOS DE IMAGEN

En relación con las imágenes y secuencias correspondientes a la aparición en la grabación del programa BUSCANDO UN SUEÑO, el participante cede a la Productora, en exclusiva, con facultad de cesión a TELEVISION AUTONOMICA DE CASTILLA LA MANCHA S.A., todos los derechos de explotación de propiedad intelectual y de imagen en cualquier forma y, en especial, los de fijación, reproducción, directa o indirecta, transformación, incluido el de traducción, doblaje y adaptación, distribución, comunicación pública y colección de los Contenidos, en orden a su explotación bajo cualquier modalidad conocida al día de la fecha, entre otras, explotación en cualquier red de telecomunicación, nacional e internacional, privativa o abierta, como por ejemplo intranets o extranets, explotación en cualquier tipo de soporte (video, videodiscos, vídeo láser, CD ROM, CDI, DVD, DVD ROM y más generalmente todo soporte numérico conocido), explotación bajo forma publicitaria o promocional, en régimen de venta, alquiler o préstamo, ya sea de forma individual o en colección y a través de cualquier canal de comercialización, en forma televisiva vía hertziana, cable o satélite, para todo el mundo y hasta el paso de las mismas a dominio público.

El participante autoriza, de forma expresa, a utilizar, incorporar y explotar los Contenidos y las imágenes obtenidas en el referido programa, sin limitación temporal, territorial o modal.

Igualmente, la PRODUCTORA y sus cesionarios podrán utilizar el nombre, la imagen y/o voz de cualquier persona que aparezca en el programa para cualquier fin, entre los que se encuentran con carácter enunciativo y no limitativo con fines de marketing, promoción, publicidad, en cualquier medio, y en cualquier parte del mundo y sin advertencia previa y sin ningún tipo de remuneración por ello.

La participación en el programa implica obligatoriamente la aceptación de esta cláusula.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales de los participantes serán tratados por La Cometa Tv S.L. con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa, actividad promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa.

La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos ha dado mediante su participación en esta iniciativa organizada por La Cometa Tv mediante su participación en el programa. Sus datos serán conservados hasta que solicite la supresión de los mismos. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Responsable de Protección de Datos de La Cometa Tv S.L., sito en la C/ Velázquez 50 – 6ª planta, 28001 – Madrid, o enviando un email a info@lacometatv.com, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad.

En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La información adicional detallada sobre protección de datos podrá ser consultada en nuestra página web: www.lacometatv.com

GENERALES

La participación en el programa "*Buscando un sueño*" supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la PRODUCTORA. El mero hecho de participar en el programa supone la aceptación total e incondicional de estas bases.

En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio interpretativo de la PRODUCTORA. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante.

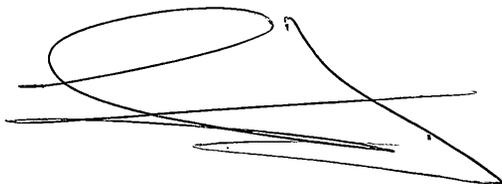
La PRODUCTORA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere, inutilice el buen funcionamiento o transcurso normal del programa o incumpla el contenido de las presentes bases. Asimismo, LA PRODUCTORA se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo del programa.

La productora se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que así lo aconsejen.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la productora, según su saber y mejor criterio.

La participación implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Toledo como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Toledo, a 7 de abril de 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned on the left side of the page.